

1 consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera
2 del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el dos de junio
3 de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo Cantón el quince de junio de mil novecientos ochenta y dos ; b)
5 Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley para la
6 Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del
7 año Dos mil, publicada en el Registro Oficial No. Treinta y Cuatro del trece
8 de marzo del mismo año, especialmente lo dispuesto por el literal h) del
9 artículo Noventa y Nueve y la Disposición General Primera de la misma, es
10 necesario que el capital social de las personas jurídicas sea expresado en
11 dólares de los Estados Unidos de América.; y, c) La Superintendencia de
12 Compañías expidió la Resolución No. cero cero .Q.I.J. cero cero ocho ,
13 del veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial
14 No. Sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo año, mediante la cual
15 se establecieron las Normas para la Aplicación de las Reformas a la Ley
16 de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica
17 del Ecuador, Resolución que en su artículo ocho dispone que el
18 Representante Legal de sociedad, puede comparecer al otorgamiento
19 de una escritura pública, a través de la cual se declare la conversión del
20 Capital Social de ella de sucres a dólares americanos, sin que se requiera
21 la autorización de Junta General para proceder con dicha conversión; d)
22 La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INCORTES S.A.**
23 celebrada el veintisiete de enero del año dos mil cuatro, resolvió convertir
24 el valor nominal de las todas acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**
25 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMÉRICA** y, aumentar el Capital Social de la compañía en la
27 suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
28 para cuyo efecto deberán emitirse **SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES,**

1 ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA** cada una, de tal forma que una vez perfeccionado el
3 incremento de capital de la compañía, éste ascienda a la suma de
4 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y como
5 consecuencia del aumento de capital aprobado, reformar el artículo
6 cuarto del Estatuto Social de la compañía; e) En la Junta General ya
7 indicada, se autorizó al Gerente y Representante Legal de la compañía
8 para que realice y celebre todos los actos y contratos públicas o
9 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.

10 **TERCERA.- CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**
12 **LAS ACCIONES.-** Por los antecedentes expuestos, el señor abogado
13 Roberto Cortés Rueda, en su calidad de Gerente y Representante Legal
14 de la compañía **INCORTES S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
15 General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete
16 de enero del año dos mil cuatro, declara: a) Que atendiendo a las
17 disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del
18 Ecuador, el capital social de la compañía **INCORTES S.A.** que
19 actualmente se expresa en sucres, se convierta a Dólares de los Estados
20 Unidos de América. Como consecuencia de dicha conversión de
21 moneda, el capital social de la compañía **INCORTES S.A.**, que en sucres
22 asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** queda establecido
23 en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA.**; b) Así también, una vez realizada la conversión de moneda, el
25 capital social de la compañía **INCORTES S.A.** queda dividido en **CINCO**
26 **MIL ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO**
27 **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de
28 ellas; c) Que queda cambiado el valor de nominal de cada acción, de

Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Notario Público Distinguido Sucre
del Cantón Guayaquil

1 **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada
2 una a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, por lo
3 que, el Capital de la compañía ahora está dividido en **DOSCIENTAS**
4 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMERICA** cada una. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL**
6 **SUSCRITO, FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL**
7 **ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
8 Abogado Roberto Cortés Rueda, por los derechos que representa de la
9 compañía **INCORTES S.A.**, en su calidad de Gerente y Representante
10 Legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta General
11 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de
12 enero del año dos mil cuatro, declara de manera expresa e
13 incondicional, lo siguiente: a) Que se aumenta el capital suscrito de la
14 compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
15 **DE AMERICA** para cuyo efecto deberán emitirse **SEISCIENTAS NUEVAS**
16 **ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, por lo que el capital suscrito de
18 la empresa ascenderá, una vez perfeccionado el aumento resuelto, a la
19 suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;**
20 b) Que las nuevas **SEISCIENTAS ACCIONES** han sido suscritas por el
21 accionista Roberto I. Cortés Rueda en su totalidad y en virtud del
22 derecho preferente que le corresponde, pagando mediante
23 compensación de créditos; c) Que consecuentemente, se reforma el
24 artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, según el siguiente
25 tenor: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la
26 compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA** y el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES**

Guayaquil, 29 de Marzo del 2001

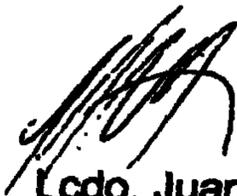
0800088734

Señor Abogado
Roberto Cortés Rueda
Ciudad.

Le informo que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INCORTES S.A. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted, individualmente y sin limitaciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma y facultades determinadas en los estatutos Sociales que constan en Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 2 de junio del año 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de junio del año 1982; cuyo cambio de denominación consta en Escritura Publica otorgada por el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario 3° del cantón Guayaquil el 15 de Agosto de 1995 e inscrita el 1 de Febrero de 1996 en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Lcdo. Juan Carlos Cortés
Presidente Ad - Hoc de la Junta

En esta fecha acepté el cargo mencionado en el presente nombramiento
Guayaquil, 29 de Marzo del 2001



Ab. Roberto Cortés Rueda
C.C.: 0800088734
Calle Francisco Huerta Rendón # 690, Lomas de Urdesa, Guayaquil
Tel. 883746
Nacionalidad: Ecuatoriana

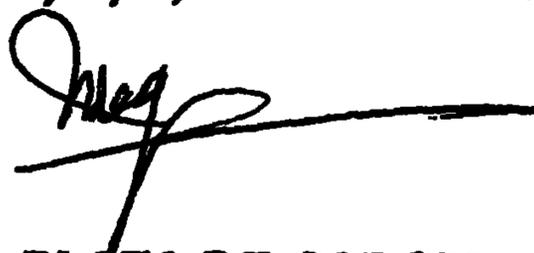
Dr. Rueda

Dr. Rueda

Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INCORTES S.A.**; a favor de **ROBERTO CORTES RUEDA**, a foja **111.545**, Registro Mercantil número **26.007**, Repertorio número **35.926**.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, doce de Octubre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 16721
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: JL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INCORTES S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27
DE ENERO DEL AÑO 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 27 de enero del año 2004 en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio Centro del Norte, de la ciudadela Kennedy Norte, se reúnen el accionista de la compañía INCORTES S.A., señor abogado **ROBERTO IVAN CORTÉS RUEDA**, propietario de **CINCO MIL (5.000) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)** cada una. El accionista manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 10 del Reglamento de Juntas Generales. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad. La Junta es presidida por el señor abogado Juan Carlos Cortés Pablo, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario de la misma actúa el señor abogado Roberto Iván Cortés Rueda, en su calidad de Gerente de la compañía. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. A continuación se da lectura al siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañía del Ecuador; **SEGUNDO.-** Conocer y resolver acerca de la transformación y agrupación de las acciones y de su nuevo valor nominal; **TERCERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía, la fijación del capital autorizado y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales. Luego de las deliberaciones pertinentes, el accionista resuelve: 1.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías del Ecuador y otras normas de la materia, autorizando al Representante Legal de la empresa, para que realice todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de dicha conversión; 2.- Transformar el valor nominal de las **CINCO MIL (5.000) ACCIONES** de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)**, en **DOSCIENTAS (200) ACCIONES** de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00)** que es como quedará dividido el capital social de la compañía; 3.- Fijar el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00)** y aumentar el capital suscrito de la compañía en



A. Rueda

Dr. Rodolfo Pérez Pizarro

Dr. Rodolfo Pérez Pizarro
Superintendente de Compañías del Ecuador

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00), mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, con lo que el capital suscrito será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista Roberto Iván Cortés Rueda, mediante compensación de créditos, acto que de manera expresa y unánime lo RATIFICA la Junta General, para guardar conformidad con lo dispuesto en la Doctrina N° 126 de la Superintendencia de Compañías; 4.- Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00) y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una." Se autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que realice los trámites correspondientes para llevara a cabo las resoluciones esta Junta. Concluido con el estudio del orden del día, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta de la Junta General, hecho lo cual, se reinstala la sesión a las 10h20 y el Acta es leída, aprobada y firmada por todos los asistentes. *F. Ab. Juan Carlos Cortés Pablo, Presidente; Ab. Roberto Cortés Rueda, Secretario - Accionista. Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía.*

Guayaquil, 27 de enero de 2004

Ab. Roberto Cortés Rueda
Secretario - Accionista

CERTIFICADO DE RUC

NÚMERO R.U.C. : 0990586217001
RAZON SOCIAL : INCORTEZ SA
NOMBRE COMERCIAL :
FEC. INSCRIPCIÓN : 14/09/1982
ESTADO : ACTIVO

FEC. CONSTITUCIÓN :
FEC. NACIMIENTO :
FEC. INICIO ACT. : 15/06/1982

ACT. PRINCIPAL : 83100
ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA TARQUI CALLE AV 9 DE OCTUBRE
NÚMERO 1904 INTERSECCION NOMBRE EDIF OFICINA 107 TELEFONO 395601 FAX APARTADO
ESTAL.

CALIFICACION ARTESANAL :

NUM. MICIP: :

FECHA Y HORA : 26/11/1999 15:37:57

A: Juan D.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimental
Necario Público Director Sur
del Cantón Guayaquil*

Miranda
Marina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, **26 NOV 1999**



1 ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 2 **AMERICA** cada una." **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
 3 abogado Roberto Cortés Rueda, en su calidad de Gerente y
 4 Representante Legal de la Compañía **INCORTES S.A.**, bajo la gravedad
 5 de juramento, declara de manera expresa, libre, incondicional e
 6 irrevocable lo siguiente: a) Que el aumento de capital resuelto por la
 7 Junta General de Accionistas de la Compañía **INCORTES S.A.**, ha sido
 8 correctamente integrado, habiendo sido suscrito y pagado conforme lo
 9 resuelto en la antedicha Junta; b) Que, por haberse efectuado el
 10 aumento de capital descrito en este instrumento por compensación de
 11 créditos, ha indicado al accionista suscriptor que por aquel concepto,
 12 no se generan intereses a su favor; y, c) Que la compañía no es
 13 contratista del estado ni de ninguna de sus dependencias. Agregue
 14 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
 15 eficacia del presente instrumento. Firmado ilegible, Ab. Juan Carlos
 16 Cortés Pablo, Registro Número Uno Uno Uno Uno Nueve Guayas. Hasta
 17 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a
 18 este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura pública en alta
 19 voz por mi, el Notario, al otorgante, la aprueba en todas sus partes, ratifica y
 20 firma en unidad de acto conmigo, el Notario.- Doy Fe.-

Dr. Juan D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

22 **p. INCORTES S.A.**

23 **RUC 0990586217001**



26 **AB. ROBERTO IVAN CORTES RUEDA**

27 **C.C.: 0800088734**

28 **C.V.: 128-0363**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-0003451, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Junio del 2.004, tomo nota de la **APROBACIÓN** que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de **Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía INCORTES S.A.**, otorgada ante mi, el 30 de Enero del 2.004.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, Junio - 25 - 2004.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003451, dictada el 21 de Junio del 2.004, por el Intendente Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital, el Capital Autorizado, el aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía INCORTES S.A., de fojas 81.862 a 81.876, número 12.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.003 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, quince de Julio del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo, Soledad

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 114493
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*